

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **OCHO** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTISEIS**, siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores, **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Arq. KEJI ISHIBASHI, Lic. NEHEMIAS CUEVAS, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, ING. EDUARDO REBRUK STOLARUK, Arq. ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del concejal **Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 212 de la Junta Municipal, de fecha 18 de marzo de 2026.-----

c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 213 de la Junta Municipal, de fecha 31 de marzo de 2026.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día solicitando la inclusión de una nota remitida de los miembros del tribunal independiente del Barrio FOCEN. **El concejal Arq. Andrés Morel** solicita la inclusión de una Minuta Verbal solicitando un informe por escrito al Intendente sobre los viáticos que fueron otorgados desde el comienzo de este año para los concejales. **El concejal Abog. Diego Aquino** solicitando el retiro de la nota de justificación de ausencia del día de la fecha, y solicitar una Minuta Verbal con relación al pago por antigüedad a los funcionarios, y porcentaje por multa para los compañeros policías municipal de tránsito que están muy atrasados. Por tanto siendo debidamente secundado por el Concejal **Arq. Keiji Ishibashi** el Orden del Día es llevado a votación y es aprobado por unanimidad de votos con las modificaciones mencionadas-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 212 de la Junta Municipal, de fecha 18 de marzo de 2026. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta. **El concejal Abog. Diego Aquino** mociona su aprobación, siendo debidamente secundada por el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** es llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 213 de la Junta Municipal, de fecha 31 de marzo de 2026.- El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta. **El concejal Abog. Diego Aquino** mociona su aprobación, siendo debidamente secundada por el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** es llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. Hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias Presidente, para desearle un muy feliz cumpleaños a la colega, la Lic. Natalia Enciso, que pase un día genial, y también aprovechar para saludarle a mi papá que también está de cumpleaños hoy, Don Luis Ishibashi, así que un gran saludo a papá por su cumpleaños, ya vamos a estar ahí para festejar. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Excelente, para la compañera Natalia entonces muchas felicidades, que pase un día excelente, y también para Don Luis, que también pase un día excelente con su familia. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Solamente para sumarme a la felicitación a la compañera Natalia y también al papá de Keiji. No habiendo más consideraciones se prosigue con el Orden del Día. -----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS

1) Nota N° 13.698/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 2751/2026** presentado por el señor **MAXIMILIANO PLESE PYLIK** sobre solicitud exoneración de pago de canon correspondiente a los meses de setiembre a noviembre de 2025 referente al arrendamiento del parador N°01 de la Playa Mboi Ka'e. Puesto a consideración de los miembros de Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. -----

2) Nota N° 13.712/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 5668/2025** presentado por la firma **INMOBILIARIA LA ESPERANZA S.A.** sobre solicitud de Aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble individualizado como Cta. Cte. Ctral N°23-2426-09 ubicado en barrio San Isidro del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros de Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. -----

3) Nota N° 13.718/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 11.618/2025**, presentado por la señora **MIRIAN MARLENE BRITZ RODRIGUEZ** sobre solicitud de aprobación de fraccionamiento de inmueble individualizado como Matrícula N° H01/53.202, Padrón N° 29.496 ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuari del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros de Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

- 4) Nota N° 13.730/2026 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 2320/2026**, presentado por la señora **NELLY ELIZABETH ESCOBAR** sobre solicitud de aprobación de fraccionamiento de inmueble individualizado como Finca N° 22757, Padrón N° 17049 ubicado en el lugar denominado barrio Ka'aguy Rory del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros de Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 5) Nota N° 13.743/2026 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración los **Expedientes N° 2285/2026 y 3214/2026** presentado por la **Comisión Vecinal del B° San Isidro**, sobre solicitud de cesión en usufructo del área verde del barrio San Isidro. . Puesto a consideración de los miembros de Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----
- 6) Nota N° 13.744/2026 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 608/2026** presentado por el señor **FERNANDO ARIEL HUGO DOMINGUEZ**, sobre solicitud de arrendamiento de un espacio de la Manzana N°55 – Paseo Gastronómico. Puesto a consideración de los miembros de Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----
- 7) Nota N° 13.745/2026 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 11.986/2025**, presentado por el señor **DOMINGO CELSO SILVERO** sobre solicitud de aprobación de fraccionamiento de inmueble individualizado como Finca N° 725, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3015-02 ubicado en el lugar denominado barrio Santa María del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros de Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 8) Nota N° 13.786/2026 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 2825/2026** presentado por la **Comisión Directiva de la Junta de Saneamiento del Barrio Curupayty**, sobre solicitud de cesión en usufructo de un área verde de dominio municipal situada en el barrio San Pedro. Puesto a consideración de los miembros del concejo el Expediente de referencia y teniendo en cuenta la presencia de los miembros de la Comisión Directiva de la Junta de Saneamiento, el mismo se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el presidente de la Comisión de la Junta de Saneamiento del Barrio Curupayty, que expresa: Buenos días que tal como están? Feliz cumpleaños a la concejal, somos vecinos de la urbanización San José barrio San Pedro sector Curupayty sería, estamos pegados por la etapa 6, algunos seguro ubican Centro día de Encarnación, estamos a dos cuadras de ahí, somos encarnacenos estamos 100 casas, 100 familias, y no tenemos agua. Somos la perra del sur de Encarnación, y somos unos vecinos encarnacenos sin agua. Y a mí me lastima venir a decirles a ustedes eso, como concejal, como vecino, como ciudadano aportante de esta ciudad, que unos vecinos, familias de Encarnación, barrio antiguo de Encarnación estén sin agua. Es una lástima, y esa petición, como vecino, coordinamos con la junta de saneamiento Curupayty. Hicimos ya un proceso con la gobernación, tenemos ya un pozo, pero no tenemos tanque. La estructura es lo que falta, es lo que venimos a pedirles a ustedes de corazón, no es nada político es algo social, es algo que a cualquier casa que esté sin agua, es algo lamentable. Eso venimos a pedirles a ustedes. Muchísimas gracias por escucharnos, y estamos en las manos de ustedes. Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: A los vecinos que están acá presentes. Yo conozco la problemática de esa zona, y lamento la situación en la que están ellos, estos vecinos y muchos otros vecinos que estuvieron anteriormente, porque es bueno recordar que en la primera etapa de esta administración se solucionaron 50 situaciones, 54 situaciones de agua potable. Y en esta etapa, unas 40 y tanto de nuevo. Y más lamento yo que tengamos que estar en esta situación, y que el organismo que se, están obligados a cumplir con los ciudadanos, no solo encarnacenos, sino de toda la república del Paraguay, con el agua, que es un derecho humano. Fue declarado derecho humano, en realidad, no se haya cumplido en su momento ni hasta la fecha por el organismo, que es el estado paraguay, porque es el que está por ley obligado a proveer y a darle esas necesidades al ciudadano paraguayo. Pero se tomó esta posta a través de la administración municipal para cubrir esa necesidad urgente de tantos barrios, y se fue cumpliendo por etapas. Sin duda de que ustedes se merecen tan bien, como los otros que han accedido a esta posibilidad de tenerlo. Y, de hecho, que de mi parte, como esto ya se hizo y ya se asumió a través del municipio, cuando en realidad debería ser de, como ya lo dije, el estado paraguay, reconozco y doy mi voto a esta a esta situación que hoy están basando y están solicitando esta sesión. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: El agua es un derecho humano. Y en el período pasado, cuando hicimos los 50 pozos, y al recibir el dinero de las binacionales, porque dentro de un esquema de descentralización, llegan los royalties para que las comunas decidan en qué usar el dinero del gobierno central, porque ese no es de pago de impuestos, sino es dinero que el gobierno central manda en una figura que se llama royalties, y que con eso se hacen los empedrados, se hacen los pozos, etcétera, no de los impuestos, no de lo que nosotros pagamos. Entonces, somos unos administradores. Siempre luchamos por la descentralización, para que sean las comunas las que decidan, y no allá en la Asunción, que ni saben dónde queda el barrio. Curupayty, ojalá que los royalties de este año 2026 también se utilicen para completar la infraestructura que ustedes necesitan. Pidan, acá le vamos a votar a favor, vamos a ver si hacen. Vamos a ver, yo espero que sí, ¿verdad? Y, por supuesto, lo de Terreno, vamos a cederle, porque eso sí es municipal, y ese dinero que manda el gobierno central tiene que ser bien empleado, para que ustedes tengan el líquido vital, porque, a lo mejor, sin electricidad, 1 puede sobrevivir, pero sin agua no. Es fundamental, y cada barrio tiene que tener su sistema. Yo, por ejemplo, tengo un criterio de que hay que hacer, en vez de pozos, en los lugares donde tenemos agua superficial, tenemos que tener planta de tratamiento. Hay ciudades enteras que tienen así, hay barrios. En San Juan del Paraná, usan plantas de tratamiento, que salen más caras que un pozo, pero tenés agua segura constante durante, inclusive los días más calurosos del verano. El acuífero ya está saturado. La extracción hace, ¿verdad? Que en días en que la napa freática baje, falte, entonces, la solución real sería la planta de tratamiento de aguas superficiales, que hay en abundancia y en calidad en todo el entorno de Encarnación. Manifiesto mi voto a favor. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Bueno, escuché decirle Gracias por el saludo, por el día. Escuché decirle que ustedes ya hablaron todo con el barrio, con el barrio que con está con al lado ustedes, es Curupayty. O sea, ¿y lo que ustedes hicieron es un convenio con ellos para que ellos les puedan ceder el agua?. **El señor de la Comisión** expresa: No. Es nuestro predio, es de la urbanización San José, sector Curupayty, nosotros ya tenemos el pozo, el pozo artesiano, nosotros ya tenemos el pozo. El tanque es lo que necesitamos, la terminación. Tenemos un pozo, está ahí, y eso es lo que venimos a solicitarle, es vía junta de saneamiento. Es la junta de saneamiento la que va a seguir manejando el agua.

Tenemos todos ya los sistemas. Falta el tanque grande. El tanque grande y motor, sí. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: ¿Y ese ustedes solicitaron a la gobernación? **El señor de la Comisión** expresa: No, la Gobernación nos proveyó del pozo en el terreno municipal. Ahí está, por eso. Falta la instalación del tanque, nada más. Metimos en la municipalidad una nota. Y ahora venimos a pedirles a ustedes para que se le envíe la nota. Para eso estamos acá, para que nos den ese empujón para que podamos lograr nuestro objetivo, **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Para aclarar la dimensión y el plazo. Por supuesto que vamos a acompañar el pedido, y también el, seguramente el, lo que le pregunté a la compañera está avanzado el pedido de las instalaciones en el municipio, aparte de lo que viene acá, que es el usufructo del terreno. Mociono el plazo de 30 años. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: nada más para secundar el plazo de vigencia del usufructo. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Estamos siempre acá para apoyar todo lo que sea Comunitario en beneficio de toda la ciudadanía encarnacena. Como esta administración ya la ha hecho con más de 90 pozos de agua similar a los de ustedes, en diferentes barrios de Encarnación, señor. Y le recuerdo a los compañeros que el ente nacional principal que tiene que estar encargado del agua en el Paraguay es la ESSAP, empresa de servicios sanitarios del Paraguay, que tiene la obligación legal de atender las zonas urbanas principales, que se encarga de la producción y distribución del agua potable y también el alcantarillado sanitario, es la empresa pública central del sistema de aguas del Paraguay fijado por ley, que es la empresa que tiene que proveerles de agua. También existe la SENASA, Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, también dependiente del Ministerio de Salud, es también quien se debe encargar de proveer a las comunidades rurales. Su función es la construcción de sistemas de agua, apoyo técnico y financiero, creación de juntas de saneamiento. Eso para aclarar nomás quienes por ley están obligados a proveerles el agua potable a todos los ciudadanos paraguayos, **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Ellos van a ser a través de SENASA, Acá figura en la nota. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Ah, bueno, entonces, fantástico. Porque creí que la municipalidad que le iba, consta la documentación, está acá. Bueno, perfecto. Es la primera vez que yo escucho que ese enlace va a cumplir su papel. Generalmente, es, Desde que asumió esta institución han venido pedidos del agua, señor presidente, y por más de 90 barrios, no me van a dejar mentir, creo que llegamos al pozo 90, localidades muy alejadas del centro de la ciudad de Encarnación. Recuerdo algunas inauguraciones donde estuve presente en Santo Domingo, en San Pedro y en varios otros lugares. Por lo tanto, esto no va a ser ajeno a nuestro acompañamiento, como siempre lo hicimos, señor. El pedido concreto que nos viene ahora es la desafectación, lo entiendo, un área verde cedida por una urbanización, ¿verdad? Esa es la situación, ese es el pedido que nos viene ahora. Eso es lo concreto que ahora nosotros tenemos que aprobar. Es la solicitud, Bueno, entonces, solicitud de uso fruto. Y yo propongo el plazo de 99 años, Creo que 30 años es poco, tenemos que asegurar algo ya para varias generaciones. Entonces, mi propuesta concreta es 99 años de usufructo para esta comunidad. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Solamente para aclarar, está bien que tengamos buena intención como lo manifestó el compañero, con relación al plazo. Pero, por ley, el usufructo máximo es de 30 años, por eso esta junta siempre da por ese período de tiempo, y no fue no fue una cuestión de mezquindad. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Si estamos en época de campaña política, que no se note, no perciban eso, populismo en su máxima expresión. Para eso están los terrenos públicos, para usos públicos. Hoy presento una ordenanza, donde le limitamos al gobierno municipal a disponer de estos terrenos, porque a veces vienen las empresas privadas y quieren, le miran a esto, ¿verdad? Y con tal que limpien el entorno, se le da en forma gratuita. Pero para esto es, para brindar un servicio a un barrio entero que va a tener el líquido vital, gracias a que ese espacio, que es una contribución inmobiliaria obligatoria, queda. Así que a favor, y pido la votación, señor presidente. **El Abog. Federico Ubeda, director de Gabinete** expresa: No es una campaña política si no es proceso que aquí se muestra que inicio en realidad esta Comisión Vecinal el 12 de mayo del año 2017 con la solicitud de este tanque que luego continuo en el 25 de enero del 2024, con la reiteración de ese pedido que no se pudo cumplir, y en el año 2026, durante nuestras campañas de intervención para prevención contra el dengue, el 18 de enero surgió una reunión no programada con los vecinos, y el veintiuno de enero hicimos una reunión con escucha activa sobre las problemáticas del barrio, y fue ahí donde identificamos la oportunidad de hacer lo que ocurrió el 25 de febrero del 2026, que fue una reunión con la junta de saneamiento de Curupayty, que cuenta con toda la documentación necesaria para poder llevar adelante este paso de la presentación de la solicitud del comodato con los registros sanitarios correspondientes e integrando a su red de distribución de agua el pozo y el nuevo sistema que va a garantizar a los vecinos del barrio San José, que representa el presidente, que justamente necesitan esa agua, porque ellos se encuentran en la zona más alta. Si me puedes pasar la siguiente, por favor. Ellos se encuentran en la zona más alta dentro de toda esta topografía y, por lo tanto, tienen problemas para tener acceso a la distribución de agua en esa zona. Por eso se integra a ese sistema de distribución, y como ven, todo esto tiene una amplia proyección de crecimiento y bajo la última ordenanza que ustedes sancionaron ya tienen sus propios tanques y tienen sus propios sistemas ya diseñados. Sin embargo, esto formó parte de un loteamiento antes del 2015 y no estaba dispuesto de esa manera. Por ello es que nuestra intención y la articulación que hemos hecho van a permitir instalar el pozo de agua en el mejor lugar posible. Si me podés, por favor, pasar a la siguiente, instalar el pozo de agua en el mejor lugar posible, conectarse a la red existente, distribuir de forma permanente el agua a estos vecinos y finalmente superar un problema que, como ven, ya desde hace mucho tiempo ellos vienen pidiendo, y ahora hemos podido mediante una articulación interinstitucional con la gobernación de Itapúa satisfacer todas sus necesidades. Es un poco el contexto del expediente, que solamente para eso venía el presidente a aclarar, así que muchas gracias.-----
El concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: Presidente, para secundar la moción de los compañeros con el plazo establecido conforme a la norma y agregar o en paralelo, ¿verdad? Si se puede también, ya que vamos a permitir el usufructo en un área verde, que se le pueda hacer un diseño de plaza al barrio, ya que está el área verde disponible. Por lo que veo, está como un espacio vacante nada más. Entonces, para que se pueda votar, que se apruebe la solicitud, y de paso que se le pida al ejecutivo si puede hacer un diseño de plaza para el barrio. Sí, señor. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el Ing. Eduardo Rebruk.-----

9) Nota N° 13.788/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para conocimiento la suscripción del **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Gobernación del Departamento de Itapúa y la Municipalidad de Encarnación, para la implementación de la “Tienda Antena”,** iniciativa orientada a la promoción y

comercialización de productos locales y al fortalecimiento del turismo en la región. La misma se encuentra situada en el Circuito comercial y brindará atención al público de lunes a sábado de 08:00 a 17:00hs. domingos y feriados de 08:00 a 13:00hs. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a posposición de los señores concejales. -----

10) Nota N° 13.793/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para conocimiento copia de la Resolución No. 8471 de fecha 06 de abril de 2026, por la cual se **DECLARA OPERADA LA SANCIÓN FICTA del Proyecto de modificación de la Ordenanza No. 90/2023 “REGLAMENTO GENERAL DE TRÁNSITO”**. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva. -----

11) Nota N° 13.799/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración una Propuesta de Incentivos para la regularización del pago de multas por el Sistema de Estacionamiento Medido de Encarnación; solicitando el tratamiento sobre tablas. Puesto a consideración de los miembros del concejo la comunicación de preferencia hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: Yo creo que no es una cuestión muy delicada, es realmente darle la oportunidad a las personas con una disminución notable. Quiere decir que es en beneficio de aquellas personas que han acumulado multas, o hemos acumulado, en su caso, multas, y darle la posibilidad de liquidar eso con una con unos montos supe accesibles, y es en beneficio de esas personas que adeudan y están obligados a pagar esa multa. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Antes de entrar al debate, yo considero de que debería de remitirse a esta comisión y que vengan a explicarnos desde el ejecutivo o si la bancada oficialista puede darnos luz, porque en el tercer párrafo de la nota que todos tenemos dice, la intención es permitir que los contribuyentes regularicen sus infracciones pendientes, entre paréntesis, vencidas o de pago opcional. Y me quedo en esta parte de pago opcional. Si yo tengo la opción de pagar o no, no me pueden obligar a pagar, es una opción que tengo. Entonces, ¿cómo se me va a acumular una infracción? ¿O está mal redactado o está de esta forma en el contrato o está en el Pliego de bases y condiciones? Es una duda que personalmente tengo. ¿Se entiende la forma de la redacción de pago opcional? Entonces, ¿cómo va a generar? ¿Se van a acumular las multas, si es de pago opcional? Por lo menos, mi parecer, es que vaya a comisión Gracias. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sí, recordemos que hace un tiempo atrás hubo un período de cobro de 50000, para mí, creo que era de manera general. Eso también hay que tener en cuenta, entonces, por eso es que también creo pertinente que se envíe comisión y que de ahí salgan las diferentes ideas que se puedan sacar acerca del tema. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: En primer lugar, lamento lo ocurrido en la sesión anterior, porque este proyecto o esta resolución que ya habla hoy el intendente de fecha 6 de abril, que fue operada mediante la sanción ficta, no se compadece con la realidad de este nefasto sistema implementado. Yo realmente les invito a los compañeros a recorrer y consultar si la ciudadanía está de acuerdo con el estacionamiento medido, y van a, creo que van a llevarse la sorpresa, porque parece que muchos están convencidos acá de que este sistema funciona demasiado bien, van a llevarse la sorpresa de que esto está afectando a gran parte de la ciudadanía, comerciantes que hoy están afectados en sus ventas por esta implementación errada de un sistema que pretendía justamente generar más movimiento económico, y logró absolutamente lo contrario. Entonces, yo lamento que el debate sea cuánto multarle, cuando en realidad deberíamos nosotros estar debatiendo qué hacer con el SEM y por qué no suspender el sistema de estacionamiento medio, atendiendo la realidad económica, atendiendo la realidad de la implementación, pero parece que nos estamos empeñando a querer seguir multando a gente que hoy ni siquiera tiene, a veces, para poder movilizarse, y nosotros estamos queriendo cargarle con más gastos en su presupuesto. Por supuesto que hay gente que tiene 100 y 200 infracciones, porque la gente no está de acuerdo con esto. Entonces, nosotros ahora vamos a blanquear y vamos a vamos a obligarle a pagar sumas millonarias, so pena de la inmovilización y retiro del vehículo. Yo creo que el debate tiene que ir en, tiene que tener que llevarse a otra instancia, presidente, No podemos estar atendiendo o analizando cuánto más se le va multar al contribuyente en ganaste, ¿no? Lo que deberíamos analizar es por qué no suspender este sistema de estacionamiento, me dijo que ningún beneficio todavía por toda la ciudadanía. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: La verdad que hay demasiados dobles discursos, y no quieren que se diga, pero se nota demasiado que estamos en campaña. A mí no me, o sea, me da igual si se trata sobre tablas o si se va en comisión, pero hay que ser realistas y hablar con la verdad. A las comisiones, últimamente, no viene nadie. Ayer estuvimos 4 personas y fue día normal de comisión. No están viniendo a las comisiones. Y si los temas no se tratan o en sesión o en comisión, pero después salen a dar discursos en medios amigos, a decir que están en contra y toda la parafernalia que pasa siempre cuando hay ruido, es un doble discurso y la gente tiene que saber. Estas cosas se tienen que discutir, o acá o en comisión. Pero no se puede sacar la nalga a la jeringa. Hay que, son temas que se tienen que afrontar, y no con mentiras y no con promesas de campaña como las que vemos últimamente. Populismo barato, baratísimo, presidente. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: al igual que mi compañera, me da igual si tratamos hoy acá sobre tablas o llevamos a comisión, porque seguramente acá en comisión seremos 5 a reventar, o 6 seguramente estaremos tratando, como siempre, todo lo que viene en comisión, porque hay gente que acá ni no aparece últimamente, porque está en campaña. Y lamento realmente que no aparezcan para tratar los temas en comisión, y después vengan acá entre las cámaras a querer hacerse de los santitos o querer hacerse el choncho rengo, cuando ni siquiera cumple con su responsabilidad. Porque, si bien la asistencia a las comisiones no son obligatorias, son parte de la responsabilidad que cada 1 asume al anotarse como miembro de una comisión. Y si encima no aparecen, cachafaz, que son de venir acá a reclamar a Luis y hacerse de los buenitos. Llevemos a comisión a donde quieran, pero eso se tiene que tratar porque es una nota de entrada. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Si puedes ordenar la sesión presidente. No se pidió el tratamiento sobre tablas, y estamos tratando sobre tablas. Moción la remisión a comisión y que venga el Intendente a explicar su pedido? **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sí, justamente dejé abierto para que todos se expresen, nadie se en realidad eso. Bueno, vamos a votar primero y después damos la palabra a los demás compañeros. Entonces, la moción es de enviar a comisión. No habiendo más uso de palabra la nota es girada a la Comisión de Legislación para su tratamiento correspondiente. -----

El concejal Abog. Carlos Mario Fernández expresa: Bueno, como presidente de la comisión de legislación, les invito cordialmente a que asistan. Últimamente, en forma interna, estaba publicando la asistencia de los compañeros, no me obliguen a hacerlo en forma pública, pero realmente necesitamos hacerlo. No, porque vamos a ser vamos a ser sinceros, ¿verdad? Es nuestra obligación estar en las comisiones pertinentes. Para eso se hicieron elegir, la ciudad les paga por eso.

Y si no es obligatorio, y solamente son obligatorias las sesiones plenarias, les recuerdo que en las sesiones de comisiones es donde se debate a profundidad todos los temas respectivos. Es todo, presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Bueno, un concejal que viene a las comisiones. Y creo que esto se tiene que debatir ampliamente, y este lunes, por ejemplo, la compañera Natalia no vino, pero no se le retó al compañero Florentín, pero también faltó, así que hay que nomás ser coherente, Gracias. -----

12) Nota remitida por el Director de Salud de la Municipalidad de Encarnación, invitando a participar de la “**Segunda Edición de la Feria Azul**” organizada por el área PAMDI (Programa de Atención Multidisciplinar al Desarrollo Infantil) del Hospital Pediátrico Municipal en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Autismo, a realizarse el sábado 25 de abril de 2026, de 08:00hs a 12:00hs en el Hospital Pediátrico Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la comunicación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. -----

13) Nota remitida por Tribunal Electoral Independiente del B° San Pedro Etapa VI, elevando copia del Pre Padrón y Cronograma Electoral de dicho barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia, los mismos quedan a disposición de los señores concejales. -----

14) Nota remitida por el Director de la Séptima Región Sanitaria, elevando su apoyo a las gestiones de transferencia del inmueble donde se encuentra asentado el Puesto de Salud de Mboi Ka´e a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y solicitando proveer a la sede regional toda la documentación que obre en el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación a efectos de dar continuidad a los procesos de transferencia del terreno. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: son reiteradas las notas que remitimos desde la junta. Por fin se ha hecho eco del pedido. Nosotros, en el período anterior, hemos solicitado al Congreso Nacional que se pueda desafectar el terreno que en su momento fue municipal, para pasar a nombre del ministerio de educación después de casi 50 años. Gracias a esa gestión, hemos transformado prácticamente la escuela José Eduvigis Díaz, no podía recibir inversiones si no tenía el título de propiedad, y la misma situación está pasando ahora en el puesto de salud de Mboi Ka´e por el hecho de que esa afectación dio como resultado la transferencia total del inmueble al Ministerio de Educación, pero ahora necesitamos que la parte que se utiliza para lo que es el puesto de salud pueda transferirse a nombre del Ministerio de Salud. Aprovechando la nota, quiero hacer un llamado a la reflexión de la comunidad. Principalmente, el barrio Mboi Ka´e ayer han sufrido una situación bastante desagradable, seguramente han visto por las redes sociales. Somos vecinos, y yo lamento el hecho de que el enfermero que es del barrio, la doctora que atiende de manera muy eficiente, todo el personal de blanco hace un esfuerzo extraordinario, y que entre vecinos, por culpa de terceros, sin entrar en detalles de colores. Y también un llamado de atención para la ministra de salud, que seguramente con su buena intención visita el puesto de salud, pero al no conocer la realidad, por eso es importante conocer, muchas veces antes de visitar y solamente, en algunos casos, con el ánimo seguramente de utilizar como un fin político algún tipo de donación, se falta el respeto de las costumbres y de algo tan sensible, me consta porque por mucho tiempo hemos ayudado, incluso acá hemos gestionado el pedido de ayuda, y personalmente también el año pasado para el puesto de salud de un grupo de adultos mayores, de más de 30 señoras, que los martes y los viernes todas las tardes se juntan para poder realizar trabajos de manualidad, vender esos trabajos y, con la ganancia de esa tarea que ellos hacen, arreglar lo que sería el puesto de salud, fueron ellos acompañando a la comisión de apoyo de del puesto de salud. Y hoy que haya un problema entre la comunidad que ayuda al puesto de salud, el personal de blanco y los que son atendidos por culpa de extraños, es para mí lamentable. Entonces, yo llamo a, principalmente, la unidad, yo sé que todos tienen buena intención, tanto el grupo de adultos mayores como así también el Ministerio de Salud, que realiza su donación, pero no, me parece prudente, en esta en esta época principalmente electoral, que por culpa de la campaña o por culpa de políticos, incluyéndome, que estamos en seguramente, en alguna candidatura, los que no tienen nada que ver con nosotros, que son principalmente la comunidad que está todos los días ahí viéndose, y justamente la señora en cuestión, doña Teresa, vive frente al puesto de salud, y tuvo que pasar una situación en donde, incluso ahora, hay una denuncia en la comisaría. A los que no se dignan en ayudar ni han levantado un solo ladrillo para poder mejorar ese puesto de salud, que ni pisen para pedir votos ahí. Y si lo van a hacer, que no lo hagan dividiendo al barrio. Realmente, es lamentable, porque acá nadie tiene la culpa de los vecinos. Tanto el enfermero, la doctora, el personal de blanco hacen un trabajo extraordinario, como así también la comisión de apoyo y la comisión de ayuda de la tercera edad. Entonces, hoy, presidente, esto a mí me afecta en el sentido de que soy parte del barrio, no quiero tomar partido ni involucrarme, porque también en cierta medida soy interesado políticamente, pero sí me gustaría que en las visitas que haga, cualquier representante, nosotros como institución municipal, la gobernación o el gobierno nacional, se conozca y se le tenga respeto a la comunidad que está trabajando todos los días, todo el año, y no solamente una vez. Este problema no iba a haber si es que hace más de 3 años le hacían caso a la nota que le enviamos a la séptima. Llamativamente, ahora sí se hace eco de lo que nosotros pedimos. Si ya se desafectaba, por lo menos yo me acuerdo en el 2023, cuando enviamos la primera nota, porque este es un trámite que el Ministerio de Salud tiene que hacer, no podemos nosotros pedir la desafectación como municipalidad, ellos tienen que pedirle al Ministerio de Educación. Hablando entre un ministerio a otro, nomás tienen que pedir que se les traspase el terreno. Hace rato ya íbamos a hacer USF, y no íbamos a necesitar que la ministra nos visite y nos done un equipo, porque se entiende que, al ser USF, de ahí va a pasar de categoría de puesto de salud a unidad de salud familiar. Pero bueno, a buena hora, así es que yo acompaño, esta nota en realidad se tiene que elevar al ejecutivo, entonces, mociono la remisión de la nota al intendente municipal. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Presidente, para secundar la propuesta del concejal Diego Aquino, de que esta nota sea remitida al ejecutivo, a los efectos de remitir las documentaciones requeridas por el director de la séptima región sanitaria. Y como segundo punto, también lamento lo ocurrido el día de ayer en este puesto de salud, y coincido totalmente otra vez con el concejal Diego Aquino, que no se debe utilizar estos tiempos de campaña para tratar de dividir a un barrio. Que cada uno, aquellos que sean candidatos, hagan lo mejor que puedan, que visiten los barrios, pero que no quieran confrontar a los vecinos de la misma. Fue un hecho lamentable, De mi parte, mi solidaridad con los personales de blanco, y ojalá que no se utilice estos meses de campaña política para hechos lamentables, como lo ocurrido el día de ayer. Gracias, presidente. -----

El concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa: creo que la nota es bastante clara, solo que queda a disposición de los señores concejales, señor presidente, en el sentido de que esto ya se fue presentado ante el ejecutivo, y es un pedido del Ministerio de Salud con respecto a la situación, o sea, al departamento de catastro, para ver la continuidad de los procesos de transferencia de un terreno, entiendo que es del Ministerio de Educación al Ministerio de Salud. Eso está en trámite, entiendo que en el ejecutivo, y es bien clara la nota que dice que viene solamente para conocimiento nuestro, señor presidente. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Lamento también lo ocurrido en el puesto salud, no hace falta ese tipo de comportamiento y mucho menos viniendo de supuestos precandidatos, ¿verdad? Pero, bueno, estoy de acuerdo y coincido con Diego, en el sentido de que esto hay que empujar todos juntos, así que, de igual manera, vamos a enviar la nota solicitándole al intendente pueda remitir estas documentaciones lo más urgente posible, y si podemos, Diego, acompañar esas notas luego inclusive hacer la gestión de llevar a la Séptima Región e ir inclusive al ministerio de salud, porque es algo que hace varios años se viene solicitando, y se pueda realmente, luego de toda esta transferencia, poder hacer esta inversión que el Ministerio de Salud debería de haber hecho ya hace tiempo. Así que a votación. Finalizada las consideraciones de referencia la nota es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

15) Nota remitida por el señor Hugo Alcides Cortesi Paniagua, solicitando una reunión con los miembros de la Comisión de Legislación a fin de poner a conocimiento cuestiones vinculadas a actuaciones administrativas que afectan a su persona. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se resuelve cursar la invitación para el día martes a las 9hs.-----

16) Nota remitida por pobladores de la Colonia Ita anguá del distrito de Encarnación, elevando sus inquietudes referentes a fraccionamientos y loteamientos desarrollados en dicho sector del distrito, y que afectan la actividad agronómica por las características rurales de la zona, entre otras inquietudes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: nosotros ya le hemos recibido a ellos, vinieron justamente porque habían presentado una nota al ejecutivo, y le pedimos que puedan presentarlo también acá en la Junta Municipal por eso le estamos dando entrada en esta sesión. No es la primera vez que vienen pobladores del área rural a manifestar en contra de lo que es el desorden territorial, el art. 226 de la Ley Orgánica Municipal cuando habla del Plan de Ordenamiento Urbano y territorial en su inc. a, el primero de sus incisos ya habla de que hay que establecer un límite entre lo urbano y lo rural. En el 2022 se había aprobado y promulgado una ordenanza, con la actualización de la Ordenanza del nuevo loteamiento que pretendía regular este tipo de situaciones en los que en el medio de la nada rodeado totalmente de suelo rural y sin camino accesible, se aprueban loteamientos que después pasan a un cambio de uso de suelo y un cambio de impuesto que son imposible llevarles los servicios básicos como recolección de basura y transporte están a kilómetros de pedazo de barrios consolidados o de cualquier zona urbana, por eso es muy importante art. 226 inc. a. Establecer el límite urbano y su ampliación proyectada. Podemos volver a recibirlos para que también puedan asistir otros colegas que no estuvieron el día que los recibimos en la Comisión de Planificación. Pero también está la Ordenanza pendiente de tratamiento respecto al límite urbano y deberíamos hacer que se vuelva activa la ordenanza del 2022 que se aprobó, se promulgo y después se sacó una Ordenanza que posterga su implementación. Es muy importante que saquemos la del límite urbano y en consecuencia la de loteamiento nuevos cuanto antes porque hace repito algo que la ley nos obliga en términos de ordenamiento territorial. No es una cuestión caprichosa es cuestión de que podamos realmente desarrollarnos como una ciudad ordenada a donde no hay ciudadanos de segunda porque son pequeñas islas urbanas en el medio de la nada. Ya habíamos recibido el año anterior a personas que se quejaban de que los pobladores de estos loteamientos, que son islas en el medio de área rural. Les querían prohibir fumar, y hay gente que siempre estuvo produciendo. Entonces, hay que entender un poco esto, en términos de ordenamiento territorial, y tenemos que trabajar en secuencia en lo legislativo. Gracias, presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, esto lo vamos a tratar en comisión, y con el permiso del presidente de la comisión de planificación, quiero proponer el día lunes a las nueve de la mañana comisión de Planificación y de Legislación para tratar este tema. Hay un proyecto que vamos a empezar a estudiar justamente sobre la limitación urbana y rural. Bueno, es muy importante. Recuerdo que había presentado una minuta por la cual dependía la desafectación del área rural. El territorio que está comprendido alrededor del gran hospital, yo creo que uno de los fenómenos que dice está viviendo ahora. Entonces, estudiar todo eso, creo que es muy importante, entonces, apelo a que los compañeros asistan. Aplicar, entonces, por secretaría, lunes, nueve horas, Comisión de Planificación y Legislación para recibir a los vecinos y también para tratar a profundidad este tema. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia se resuelve cursar invitación a los vecinos para el día lunes a las 9hs. -----

17) Nota remitida por la señora Ing. Gabriela Rodríguez, en su carácter de apoderada suplente de una de las listas que pugnan por la Comisión Vecinal del B° San Pedro etapa V, solicitando la intervención del Tribunal electoral Independiente de dicho barrio, por las graves irregularidades cometidas durante el proceso electoral. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio y conocimiento de la Comisión de Inquietudes Vecinales. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Necesitamos concretar una reunión con la dirección de comisiones de la municipalidad y los apoderados para abordar inquietudes sobre las dos listas y la situación actual. También es importante revisar el estudio y autorización de la ordenanza, ya que la máxima autoridad tras la conformación de la asamblea es el TEI. Propongo coordinar esto para el martes. Finalizada la consideración del Concejal de referencia se resuelve por unanimidad de votos convocar a reunión para el día lunes a las 11hs. -----

18) Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente del barrio San Pedro Etapa V, poniendo de manifiesto para su conocimiento el **PADRON OFICIAL** de las próximas elecciones de dicho barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.

19) Nota remitida por la Dirección General del Centro Regional de Educación "Gral. Patricio Escobar", cursando invitación a participar del desfile en conmemoración de los 60 años de vida institucional de esta casa de estudios, a realizarse el viernes 10 de abril a las 7:30hs en el Centro Cívico Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores. -----

b) LECTURA Y CONSIDERACION DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 16/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N° 400/2026 presentado por la señora **JULIA ALICIA RAMIREZ NUÑEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 13.630/2026, por el cual solicitan la rectificación de la Resolución N°1.190/2019 de fecha 27 de Agosto de 2019 de la Junta Municipal, por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca Matrícula N°H01/30.358, Padrón N° 19.906**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypekurú del distrito de Encarnación, solicitando el resellado de los nuevos planos, planillas e informe pericial elaborados conforme a las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Catastro, debido a que el inmueble se encuentra inscripto únicamente a nombre de la señora **JULIA ALICIA RAMIREZ NUÑEZ**, y;. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N°8361/2026 de fecha 03 de marzo de 2026 **RECTIFICÓ** la Resolución N° 3582 de fecha 04 de febrero de 2019, por la cual se **APRUEBA** de forma provisoria el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca Matrícula N°H01/30.358, Padrón N° 19.906**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypekurú del distrito de Encarnación, de propiedad de la señora **JULIA ALICIA RAMIREZ NUÑEZ**, de conformidad a los planos, planillas de cálculos, conforme al Expediente N° 400/2026. Que, el responsable de la Dirección de Catastro informa que ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N°5.346 de fecha 5/11/2014 que modifica los Art. 245,246,248,250,255 y 258 de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal". Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Rectificación y la Aprobación definitiva del fraccionamiento de acuerdo a los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes, calles y ensanche de calle. Siendo las **fracciones destinadas para calles y otros**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES Y OTROS

LOTE 1: PLAZA: Al NORTE mide 60,68 m (sesenta metros sesenta y ocho centímetros) sobre calle 7; al SUR mide 60,30 m (sesenta metros treinta centímetros) sobre calle 1. Al ESTE mide 60,97 m (sesenta metros noventa y siete centímetros) sobre calle 4 T 2; al OESTE mide 64,21m (sesenta y cuatro metros veintinueve centímetros) sobre calle 5 T 2. SUPERFICIE: 3758,28 m2. (Tres mil setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados). **LOTE 6: EDIFICIO PÚBLICO:** Al NORTE mide 24,15 m (veinticuatro metros quince centímetros) sobre calle 7; al SUR mide 24,00 m (veinticuatro metros) sobre calle 1. Al ESTE mide 58,81 m (cincuenta y ocho metros ochenta y un centímetros), linda con lotes 3, 4 y 5 y al OESTE mide 60,10 m (sesenta metros diez centímetros) sobre calle 4 T 2. SUPERFICIE: 1420,97 m2. (Mil cuatrocientos **INFORME PERICIAL DE CALLES CALLE 1:** Al NORTE mide 444,65 m (cuatrocientos cuarenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros), linda con manzanas I, IV, V, VIII, IX, XII y calles 2 T 2, 3 T 2, 4 T 2, 5 T 2 y 6 T 2; Al SUR mide 446,32 m (cuatrocientos cuarenta y seis metros treinta y dos centímetros), linda con manzanas II, III, VI, VII, X, XI y calles 2 T 1, 3 T 1, 4 T 1, 5 T 1, 6 T 1. Al ESTE mide 16,33 m (diez y seis metros treinta y tres centímetros) sobre ensanche de calle pública; al OESTE mide 16,10 m (diez y seis metros diez centímetros) sobre calle 8. SUPERFICIE: 7141,75 m2. (Siete mil ciento cuarenta y un metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados). **CALLE 2 T 1:** Al NORTE mide 16,10 m (dieciséis metros diez centímetros) sobre calle 1, igual al SUR, linda con lote N° 110-A. Al ESTE mide 78,01 m (setenta y ocho metros un centímetro), linda con manzana II; igual al OESTE y linda con manzana III. SUPERFICIE: 1250,60 m2. (Mil doscientos cincuenta metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados). **CALLE 2 T 2:** Al NORTE mide 16,58 (dieciséis metros cincuenta y ocho centímetros) sobre ensanche de calle pública; al SUR mide 16,10 m (dieciséis metros diez centímetros) sobre calle 1. Al ESTE mide 56,21 m (cincuenta y seis metros veintinueve centímetros), linda con manzana I; al OESTE mide 58,97 m (cincuenta y ocho metros noventa y siete centímetros), linda con manzana IV. SUPERFICIE: 923,28 m2. (Novecientos veintitrés metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados). **CALLE 3 T 1:** Al NORTE mide 16,10 m (dieciséis metros diez centímetros) sobre calle 1; igual al SUR y linda con lote N° 110-A. Al ESTE mide 78,01 m (setenta y ocho metros un centímetro), linda con manzana III; igual al OESTE, linda con manzana VI. SUPERFICIE: 1250,60 m2. (Mil doscientos cincuenta metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados). **CALLE 3 T 2:** Al NORTE mide 16,18 m (dieciséis metros dieciocho centímetros) sobre calle pública; al SUR mide 16,10 m (dieciséis metros diez centímetros) sobre calle 1. Al ESTE mide 65,03 m (sesenta y cinco metros tres centímetros), linda con manzana IV y con ensanche de calle pública; al OESTE mide 65,33 m (sesenta y cinco metros treinta y tres centímetros), linda con manzana V y con calle 7. SUPERFICIE: 1046,53 m2. (Mil cuarenta y seis metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados). **CALLE 4 T 1:** Al NORTE mide 16,10 m (dieciséis metros diez centímetros) sobre calle 1; igual al SUR, linda con lote N° 110-A. Al ESTE mide 78,01 m (setenta y ocho metros un centímetro), linda con manzana VI; igual al OESTE y linda con manzana VII. SUPERFICIE: 1250,60 m2. (Mil doscientos cincuenta metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados). **CALLE 4 T 2:** Al NORTE mide 16,20 m (dieciséis metros veinte centímetros) sobre calle 7; al SUR mide 16,10 m (dieciséis metros diez centímetros) sobre calle 1. Al ESTE mide 60,10 m (sesenta metros diez centímetros), linda con manzana V; al OESTE mide 60,97 m (sesenta metros noventa y siete centímetros), linda con manzana VIII. SUPERFICIE: 970,52 m2. (Novecientos setenta metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados). **CALLE 5 T 1:** Al NORTE mide 16,10 m (dieciséis metros diez centímetros) sobre calle 1; igual al SUR, linda con lote N° 110-A. Al ESTE mide 78,01 m (setenta y ocho metros un centímetro), linda con manzana VII; igual al OESTE y linda con manzana X. SUPERFICIE: 1250,60 m2. (Mil doscientos cincuenta metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados). **CALLE 5 T 2:** Al NORTE mide 16,23 m (dieciséis metros veintitrés centímetros) sobre calle 7; al SUR mide 16,10 m (dieciséis metros diez centímetros) sobre calle 1. Al ESTE mide 64,21 m (sesenta y cuatro metros veintinueve centímetros), linda con plaza; al OESTE mide 65,08 m (sesenta y cinco metros ocho centímetros) y linda con manzana IX. SUPERFICIE: 1038,42 m2. (Mil treinta y ocho metros cuadrados cuarenta y dos decímetros cuadrados). **CALLE 6 T 1:** Al NORTE mide 16,10 m (dieciséis metros diez centímetros) sobre calle 1; igual al SUR, linda con lote N° 110-A. Al ESTE mide 78,01 m (setenta y ocho metros un centímetro), linda con manzana X; igual al OESTE y linda con manzana XI. SUPERFICIE: 1250,60 m2. (Mil doscientos cincuenta metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados). **CALLE 6 T 2:** Al NORTE mide 16,17 m (dieciséis metros diecisiete centímetros) sobre calle 7; al SUR mide 16,10 m (dieciséis metros diez centímetros) sobre calle 1. Al ESTE mide 68,32 m (sesenta y ocho metros treinta y dos centímetros), linda con manzana IX; al OESTE mide 69,18 m (sesenta y nueve metros dieciocho centímetros), linda con manzana XII. SUPERFICIE: 1100,12 m2. (Mil cien metros cuadrados y doce decímetros cuadrados). **CALLE 7:** Al NORTE tiene dos líneas la 1ª mide 280,55 m

(doscientos ochenta metros cincuenta y cinco centímetros), linda con Anselmo Mendoza y Benjamín Balbuena; la 2ª mide 10,78 m (diez metros setenta y ocho centímetros), linda con Benjamín Balbuena; al SUR mide 291,32 (doscientos noventa y un metros treinta y dos centímetros), linda con manzanas V, VIII, IX, XII y calles 4 T 2, 5 T 2 y 6 T 2. Al ESTE mide 8,47 m (ocho metros cuarenta y siete centímetros) sobre calle 3 T 2; al OESTE mide 8,09 m (ocho metros nueve centímetros) sobre calle 8. SUPERFICIE: 2333,21 m². (Dos mil trescientos treinta y tres metros cuadrados veintitres decímetros cuadrados).

CALLE 8: Al NORTE mide 8,05 m (ocho metros cinco centímetros) y linda con Anselmo Mendoza; igual al SUR, linda con lote N° 110-A. Al ESTE mide 174,63 m (ciento setenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros), linda con manzanas XI, XII y calles 1 y 7; al OESTE mide 175,06 m (ciento setenta y cinco metros seis centímetros), linda con Anselmo Mendoza. SUPERFICIE: 1391,35 m². (Mil trescientos noventa y un metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados).

ENSANCHE DE CALLE: Al NORTE tiene dos líneas la 1ª mide 47,92 m (cuarenta y siete metros noventa y dos centímetros) sobre calle pública; la 2ª mide 81,80 m (ochenta y un metros ochenta centímetros) sobre calle pública. Al ESTE tiene dos líneas la 1ª mide 19,70 m (diecinueve metros setenta centímetros) sobre calle pública, la 2ª mide 131,40 m (ciento treinta y un metros cuarenta centímetros) sobre calle pública Al SUR mide 3,05 m (tres metros cinco centímetros), linda con lote N° 110-A. Al OESTE tiene ocho líneas: la 1ª mide 130,04 m (ciento treinta metros cuatro centímetros), linda con manzanas I, II y calle 1; la 2ª mide 17,82 m (diecisiete metros ochenta y dos centímetros) y linda con manzana I; la 3ª mide 80,45 m (ochenta metros cuarenta y cinco centímetros), linda con manzanas I, IV y calle 2 T 2; la 4ª mide 11,60 m (once metros sesenta centímetros); la 5ª mide 11,60 m (once metros sesenta centímetros); la 6ª mide 11,61 m (once metros sesenta y un centímetros); la 7ª mide 12,41 m (doce metros cuarenta y un centímetros) y todas lindan con manzana IV; la 8ª mide 6,27 m (seis metros veintisiete centímetros) sobre calle 3 T 2. **SUPERFICIE:** 888,0629 m². (Ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados seiscientos veintinueve decímetros cuadrados).

Las superficies para calles y otros, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre loteamiento. Que, la dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 5.452/2026 manifiesta: "Que conforme a los antecedentes señalados, y los documentos obrantes en el expediente, es de criterio de esta Asesoría Jurídica que corresponde remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración a los efectos de disponer la rectificación de aprobación definitiva de conformidad a los planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro e Infraestructura Pública y Servicios de esta Institución". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Catastro, de Infraestructura Pública y Servicios, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECTIFICAR** la Resolución N°1.190/2019 de fecha 27 de Agosto de 2019 de la Junta Municipal, por la cual se aprueba en forma definitiva el loteamiento del inmueble identificado como **Finca Matrícula N°H01/30.358, Padrón N° 19.906**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypekurú del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, propiedad de la señora **JULIA ALICIA RAMIREZ NUÑEZ**, solicitando el resellado de los nuevos planos, planillas e informe pericial elaborados conforme a las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Catastro, debido a que el inmueble se encuentra inscripto únicamente a nombre de la señora **JULIA ALICIA RAMIREZ NUÑEZ**, que se adjuntan al Expediente N°400/2026, en cumplimiento del Art. 245 inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

2) Dictamen N° 17/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No.5565/2020 presentado por los señores **ELADIO RUBEN VILLALBA BENITEZ, FRANCISCO VILLALBA, ADAN ROQUE VILLALBA BENITEZ y JULIO CESAR CORONEL VILLALBA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 13.657/2026, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.252, Padrón N° 24.252**, ubicado en el lugar denominado barrio Curupayty (Barrio San Antonio) del Distrito de Encarnación, dice;. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 8009/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.252, Padrón N° 24.252**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.252, Padrón N° 24.252**, propiedad de los señores **ELADIO RUBEN VILLALBA BENITEZ, FRANCISCO VILLALBA, ADAN ROQUE VILLALBA BENITEZ y JULIO CESAR CORONEL VILLALBA** según el Expediente No. 11.547/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.252, Padrón N° 24.252**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles, y otros**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

Calle 1

Su frente, al Este: Con rumbo Sur Este-16° 07' 10" mide 9.12 metros y linda con Ensanche de camino Publico. -----

Su costado, al Sur: Con rumbo Norte Oeste-77° 26' 57" mide 255.10 metros y linda con derechos de Ana Bella Villalba A.-

Su contra frente, al Oeste: Con rumbo Norte Este-12° 32' 23" mide 8.23 metros y linda con Fracción II, Fiscal -----

Su contra costado, al Norte: Con rumbo Sur Este-77° 26' 57" mide 248.78 metros y linda con las Fracciones 7 al 1.-----

Superficie: Dos mil setecientos veintidós metros cuadrados un mil doscientos centímetros cuadrados (2.722m² 1200cm²).--

Ensanche de Camino Publico

Su frente, al Este: Con rumbo Sur Este-16° 07' 10" mide 34.11 metros y linda con Camino Publico. -----

Su costado, al Sur: Con rumbo Norte Oeste-77° 26' 57" mide 2.50 metros y linda con derechos de Ana Bella Villalba Arzamendia.-----

Su contra frente, al Oeste: Con rumbo Norte Oeste-16° 07' 10" mide 34.11 metros y linda con Calle 1 y Fracción 1. -----

Su contra costado, al Norte: Con rumbo Sur Este-77° 26' 57" mide 2.50 metros y linda con Fracción I-B.-----

Superficie: Cincuenta y cuatro metros cuadrados ocho mil trescientos setenta y dos centímetros cuadrados (54m² 8372cm²).-

Las superficies para calles, y otros serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 5542/2025 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada" Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.252, Padrón N° 24.252**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente No. 5565/2025 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula N° H01/43.252, Padrón N° 24.252**, ubicado en el lugar denominado barrio Curupayty (Barrio San Antonio) del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **ELADIO RUBEN VILLALBA BENITEZ, FRANCISCO VILLALBA, ADAN ROQUE VILLALBA BENITEZ y JULIO CESAR CORONEL VILLALBA** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 8009/2025, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles y otros, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente No. 5565/2020 que fueran remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los lotes, calles, y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 5565/2020, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. 3) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

3) Dictamen N° 18/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 12.467/2025, presentado por los señores **MARIA ANA GAUTO DE VILLAR, OBDULIO GAUTO SILVERO, DANIEL GAUTO SILVERO y MERCEDES GAUTO SILVERO**, en calidad de sucesores del Sr. **MANUEL GAUTO SANCHEZ** según S.D N°400 de fecha 13 de diciembre de 2024 dictado por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 4to turno de la 3ra Circunscripción Judicial de Itapúa, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 13.661/2026 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 4469, con Padrón N° 5636**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 8275/2026, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 4469, con Padrón N° 5636**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 4469, con Padrón N° 5636**, propiedad de los sucesores del señor **MANUEL GAUTO SANCHEZ**, según Expediente N° 12.467/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 4469, con Padrón N° 5636**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 5405/2026 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble

individualizado como **Finca N° 4469, con Padrón N° 5636**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 12.467/2025 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 4469, con Padrón N° 5636**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores **MARIA ANA GAUTO DE VILLAR, ABDULIO GAUTO SILVERO, DANIEL GAUTO SILVERO y MERCEDES GAUTO SILVERO**, en calidad de sucesores del Sr. **MANUEL GAUTO SANCHEZ** según S.D N°400 de fecha 13 de diciembre de 2024 dictado por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 4to turno de la 3ra Circunscripción Judicial de Itapúa, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 8275/2026, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 12.467/2025 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 12.467/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

4) Dictamen N° 19/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 12.68/2025, presentado por los señores **ROBERTO OJEDA GODOY, ANTONIO DEJESUS MORINIGO AYALA y NANCY ROXSANA MORINIGO AYALA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 13.661/2026 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37.255, con Padrón N° 21.981**, ubicado en el lugar denominado barrio Kennedy del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 8316/2026, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37.255, con Padrón N° 21.981**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37.255, con Padrón N° 21.981**, propiedad de los señores **ROBERTO OJEDA GODOY, ANTONIO DEJESUS MORINIGO AYALA y NANCY ROXSANA MORINIGO AYALA**, según Expediente N° 12.628/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37.255, con Padrón N° 21.981**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.- Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 5539/2026 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37.255, con Padrón N° 21.981**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 12.628/2025 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37.255, con Padrón N° 21.981**, ubicado en el lugar denominado barrio Kennedy del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores **ROBERTO OJEDA GODOY, ANTONIO DEJESUS MORINIGO AYALA y NANCY ROXSANA MORINIGO AYALA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 8316/2026, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 12.628/2025 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 12.628/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.- **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 16, 17, 18 y 19 de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Presidente, esto se analizó ya 15 días atrás en las reuniones de la comisión de planificación, y todos los expedientes cumplen con las leyes y ordenanzas vigentes, se recomienda su aprobación. Finalizada la consideración de referencia los dictámenes son llevado a votación siendo aprobados por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Abog. Fredy Ortega, Ing. Eduardo Rebruk

5) Dictamen N° 08/2026 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal **Dr. Juan Augusto Lichi**, solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento, a alumnos del Colegio Privado Girasoles y del Colegio Privado Divina Esperanza, que representaron a dicha institución y a la ciudad de Encarnación, en la que tuvieron destacada participación en la Expo Ciencias Internacional realizada en Abu Dhabi, celebrada en el año 2025, dice: Que, este prestigioso evento internacional, reunió a más de 1000 jóvenes de entre 9 y 25 años, provenientes de más de 50 países, quienes presentaron más de 600 proyectos científicos y tecnológicos en áreas vinculadas a la innovación y el desarrollo STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas), por lo que la participación de estos alumnos y alumnas del Colegio Privado Girasoles y del Colegio Privado Divina Esperanza, en un escenario internacional de prestigio no solo enaltece el nombre de sus colegios, sino que también proyecta a Encarnación como una ciudad que fomenta el conocimiento, la investigación y el liderazgo juvenil. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, son del parecer que corresponda hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- Hacer entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento** a alumnos del Colegio Privado Girasoles y del Colegio Privado Divina Esperanza, que representaron a dicha institución y a la ciudad de Encarnación, en la que tuvieron destacada participación en la Expo Ciencias Internacional realizada en Abu Dhabi, celebrada en el año 2025. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

6) Dictamen N° 09/2026 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal **Arq. Andrés Morel**, solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento, a los ciudadanos encarnacenos **MARIO CESAR LOPEZ VILLALBA** (músico) y la señora **DORALINA “DORIS” CABRERA GAUTO**. dice: Que, el señor **Mario César López Villalba**, destacado músico y referente cultural de nuestra ciudad, nació en Encarnación el 27 de mayo de 1955, hijo de **Luis Germán López** y **Tomasa Villalba de López**, realizó sus estudios en la Escuela Eduardo Sánchez del barrio Mboi Caé y en el Centro Regional de Educación General Patricio Escobar. Desde muy joven inició su formación musical con el Padre Carlos Bolik en la banda Santa Rosa, integrando dicha agrupación durante 17 años, además de participar en diversas orquestas y grupos musicales como “Los Bárbaros”, “Brisas del Paraná”, “Los Premiers”, “Amalgama” y “Musical 2”, consolidando una extensa trayectoria artística. Su mayor legado cultural lo constituye la creación, el 11 de febrero de 1994, de la batucada “**Yrenda Gua Samba Show**”, considerada la primera batucada organizada de la ciudad de Encarnación, integrada inicialmente por 80 jóvenes, en su mayoría del barrio Mboi Caé. Gracias a su visión, gestión y compromiso, se incorporaron instrumentos profesionales traídos desde el Brasil, marcando un antes y un después en la evolución del carnaval encarnaceno. Desde entonces, esta agrupación ha participado ininterrumpidamente en los corsos, obteniendo más de 20 títulos, convirtiéndose en un emblema cultural de nuestra ciudad. Paralelamente, el señor López se desempeñó durante 30 años en la Administración Nacional de Aduanas, destacándose por su responsabilidad y dedicación. Su vida también estuvo ligada al compromiso social y comunitario, siendo miembro activo de organizaciones políticas y barriales, además de haber sido uno de los tantos ciudadanos afectados por la relocalización del barrio Mboi Caé tras el embalse del río Paraná. Que, la Sra. **DORALINA “DORIS” CABRERA GAUTO**, nació el 22 de septiembre, en la ciudad de Yuty, hija de **Dominga Gauto** y **Enio Joaquín Cabrera**, llegó a Encarnación siendo joven, donde continuó su formación en el Colegio San Pío X, forjando desde temprana edad valores de disciplina, compromiso y servicio. En el ámbito artístico, se destacó como integrante del coro de la Catedral de Encarnación y posteriormente como vocalista del Cuarteto Vocal Paraná (1996–2004), realizando presentaciones y grabaciones que trascendieron a nivel nacional e internacional. Asimismo, integró el grupo familiar Los Britéz (2004–2009), consolidando una valiosa trayectoria musical. Desde el año 1988, se desempeña en la Asociación de Veteranos de la Guerra del Chaco, siendo protagonista fundamental en la creación y sostenimiento del Museo Casa de la Victoria, inaugurado en el año 2003, donde cumple funciones como encargada y guía, su labor ha sido clave en la preservación de más de 150 piezas históricas vinculadas a la Guerra del Chaco y la Guerra contra la Triple Alianza, constituyéndose en una verdadera guardiana de la memoria histórica nacional, es digno de destacar que, en múltiples ocasiones, ha sostenido el funcionamiento del museo incluso sin percibir remuneración, demostrando un compromiso ejemplar con la historia, la educación y la identidad cultural de nuestro pueblo. A lo largo de su trayectoria ha trabajado junto a reconocidos referentes institucionales, contribuyendo activamente al fortalecimiento de la memoria histórica en nuestra comunidad. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO** a los ciudadanos encarnacenos **MARIO CESAR LOPEZ VILLALBA** (músico) y la señora **DORALINA “DORIS” CABRERA GAUTO**, por su destacada participación en varios ámbitos de nuestra comunidad. **2 SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 8 y 9 de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: El número 8/ 2026 de la Comisión de Educación y Deportes, Cultura, Turismo y Espectáculos recomienda hacer entrega de menciones a los estudiantes del colegio privado Girasoles y colegio privado Divina Esperanza, que representaron a sus instituciones en la Expo Ciencias Internacional en Abu Dhabi. Así es que recomendamos la aprobación, presidente, y lo mismo del Dictamen 9, que hace referencia a la entrega de un reconocimiento al señor Mario César López Villalba, que es un músico, según lo referido por el proponente, es el creador de una de las batucadas, Yrenda Gue y la señora Doris Cabrera Gauto, que se destaca como encargada del Museo de la Victoria. La comisión recomienda la aprobación de los reconocimientos, presidente. Quiero aprovechar y hacer una solicitud de entregar todas las menciones pendientes, ya nos quedan pocos meses, y pedir que se haga un cronograma de menciones. Hay menciones atrasadas 2025 todavía, si podríamos empezar por esas y vamos adelantando, porque hay muchas pendientes. Gracias, presidente. Que en cada sesión vaya entrando por lo menos un grupo. Finalizada la consideración de referencia los dictámenes son llevado a votación siendo aprobados por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Abog. Fredy Ortega, Ing. Eduardo Rebruk -----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por los Concejales Abg. Fredy Ortega y Arq. Andrés Morel. Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la niña **Ximena García Vargas**, por su destacada participación en el Campeonato Nacional de Ajedrez Infante Juvenil, donde se consagro como Campeona Nacional en la categoría Sub 6 femenino. Que, con una destacada actuación a lo largo de las rondas del campeonato, Ximena logró posicionarse en el primer puesto de la clasificación final, demostrando su gran talento, concentración y habilidad estratégica a pesar de su corta edad. El torneo fue realizado del 6 al 8 de marzo en las instalaciones de la Secretaría Nacional de Deportes, reuniendo a jóvenes talentos del ajedrez provenientes de diferentes puntos del país. Este importante logro la consagra como la nueva campeona nacional en la categoría Sub 6 femenino, marcando un prometedor inicio en su carrera dentro del ajedrez juvenil paraguayo, por ello, es resulta importante reconocer y destacar el sacrificio, dedicación y esfuerzo, de modo a seguir potenciando y estimulando el desarrollo armónico de los niños y jóvenes de nuestro municipio. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y, se autorice la entrega de la mención especial de reconocimiento mencionado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Dado los méritos de esta niña, se solita su aprobación de esta mención especial. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

2) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando para estudio y consideración de la Comisión de Planificación una propuesta de nominación de calle de la ciudad de Encarnación, con el nombre de quien en vida fuera **Julio Sotelo González**, destacado historiador, docente, escritor, artista plástico, comunicador, político y referente cultural de nuestra ciudad. Se adjunta hoja de vida del proponente; Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a Comisión de Planificación para estudio y dictamen respectivo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la comisión de Planificación.-----

3) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien gestionar ante la empresa concesionaria del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos, ECOROGA, la provisión e instalación de contenedores homologados de basuras para ser instalados frente de las distintos centros educativos de la ciudad. Que, en el marco de la implementación del programa denominado "hambre cero" numerosas instituciones educativas han incrementado la generación de residuos, esta situación ha derivado en la acumulación de basura de bolsas expuestas en la vía publica lo que genera la dispersión de residuos en las veredas y calzadas, la generación de focos de insalubridad y deterioro en la imagen urbana. Por ello, solicitamos que las instituciones educativas, en su carácter de grandes generadoras de residuos, especialmente aquellos derivados de alimentos, cuenten con:

- a) Contenedores homologados, cerrados y adecuados, que permitan el resguardo sanitario de los residuos
- b) Un sistema organizado de depósito previo a la recolección
- c) Frecuencias de retiro acordes al volumen generado

De esta manera, los residuos permanecerán contenidos hasta su retiro por parte de la empresa concesionaria, evitando su dispersión, estableciendo criterios técnicos para su uso por parte de las instituciones educativas. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Sí. Frente a los colegios, se acumulan muchas bolsas de residuos que, son retiradas por la empresa Eco Roga, pero hay veces que animales o los mismos recicladores desarmen estas bolsas, y justamente donde hay una mayor afluencia de niños, tenemos este inconveniente. Es fácil solucionar con un contenedor. Entonces, si la empresa hace una pequeña inversión, y frente a los lugares donde se junta muchos residuos ponen estos contenedores plásticos homologados, estos problemas terminan. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

4) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Ministerio de Urbanismo Vivienda y Habilidad (MUVH) peticionándole tenga bien analizar la posibilidad de disponer para que la presentación oficial del programa habitacional "Che Roga Pora" pueda ser realizado en el recinto de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, dirigida a desarrolladores inmobiliarios, arquitectos, ingenieros, empresas constructoras y público en general. Que, el programa "Che Roga Pora", es impulsado por el MUVH con financiamiento de la Agencia de Financiamiento de Desarrollo (AFD), constituye una herramienta clave para el acceso a la vivienda propia, ofreciendo tasas preferenciales, plazos de hasta 30 años y modalidades flexibles que incluyen construcción, compra, ampliación y refacción de viviendas. Su implementación permite reducir el déficit habitacional, dinamizar el sector de la construcción y promover el desarrollo urbano ordenado, resultando de alto interés para una ciudad en crecimiento como Encarnación. En tal sentido, de ser factible la realización de la socialización de dicho programa en nuestra ciudad, se solicita que la presentación incluya información sobre: requisitos, condiciones de acceso, modalidades de financiamiento y procedimientos para profesionales y desarrolladores, así como un espacio de consultas. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Sabiendo que esto es muy beneficioso y que, generalmente, estos programas quedan por central, por desconocimiento, no precisamente por otro tipo de situaciones, mientras se estaba gestando, ya fui a Asunción a hablar. Al día siguiente de la implementación, un día después, amanecí allá y pedí también lo mismo que vengan acá, y veo por la prensa que la gente del MUVH van a hacer una presentación en España de esto, y no fueron capaces de venir a Encarnación. Entonces solicito el acompañamiento para que le enviemos una atenta nota, y vamos a recordarle, ¿verdad? De estos pedidos que se le hicieron. Gracias. Hacer una difusión, porque este programa es

buenísimo, muy bueno, uno puede pagar a un plazo largo, a un interés de 6, 5, que no existe en el sector privado algo tan conveniente. Es, prácticamente, devolver el dinero a un costo Una tasa baja. Una tasa casi inexistente, y es para que la gente de Encarnación también aproveche esto. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación los concejales Abog. Fredy Ortega, Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Diego Aquino, Ing. Eduardo Rebruk -----

5) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:

Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando para estudio y consideración de la Comisión de Legislación Proyecto de Ordenanza por la cual se establece un SISTEMA DE DECISIÓN PARTICIPATIVA POR SECTORES DE ENCARNACIÓN e IMPLANTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. Que, la propuesta se fundamenta la necesidad de descentralizar la toma de decisiones en la gestión municipal y garantizar la participación efectiva de los ciudadanos en la definición de obras y proyectos en sus propios territorios. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a Comisión de Legislación para estudio y dictamen respectivo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la comisión de Legislación.-----

6) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer el mantenimiento y puesta en condiciones de la Avda. Japón esq. Gral. Bruguez de nuestra ciudad, que se encuentra con varios desperfectos en la capa asfáltica. Que, el pedido obedece a que resulta pertinente disponer las obras de mantenimiento y la puesta en condiciones de la Avda. Japón esquina Gral. Bruguez, considerando que dicha arteria presenta múltiples desperfectos en su capa asfáltica que dificultan la normal circulación vehicular y peatonal, incrementan el riesgo de accidentes y afectan la seguridad vial de quienes transitan por la zona. Asimismo, el adecuado estado de las calles constituye un elemento esencial para garantizar la conectividad urbana, el acceso a servicios básicos y el desarrollo de las actividades comerciales y cotidianas de los vecinos, por lo que su reparación oportuna no solo contribuirá a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, sino también a preservar la infraestructura vial existente, evitando un mayor deterioro que implique intervenciones más costosas en el futuro. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Así como dice la minuta, es a través de un pedido de los vecinos. Este lugar se, es un hermoso lugar para que los niños puedan volver a jugar, tal vez hacer una cancha, una minicancha de básquet, de fútbol, volver a poner un poquito de pintura, rescatar este lugar, así como también el Paseo Central. Si bien en ese lugar, se encuentran piezas históricas, y tengo entendido que a través de la junta departamental también se va se pide la asistencia del con respecto a ello, ¿verdad? Dar un poquito nosotros de cariño a ese lugar y que eso se pueda ser utilizado para los niños. Es un hermoso espacio recreativo, que si recuperamos, eso va a ser de mucha utilidad para ellos. Así que solicito el acompañamiento de los compañeros para estas minutas, y me pondré en campaña con la juventud para llegar a poner en condiciones este lugar. Gracias, presidente. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación los concejales Abog. Fredy Ortega, Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Diego Aquino, Ing. Eduardo Rebruk. -----

7) Minuta presentada por el concejal Abg. Fredy Ortega, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al Deportista Encarnaceno Diego Flores, puntal del equipo de Caaguazú, quien se acaba de consagrar campeón del Nacional de mayores de Fútbol de Salón. Que, consideramos que corresponde hacer entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al deportista encarnaceno Diego Flores, en mérito a su destacada participación como puntal del equipo de Caaguazú, recientemente consagrado campeón del Nacional de Mayores de Fútbol de Salón, logro que evidencia su talento, disciplina y compromiso con la práctica deportiva. Este importante título no solo enaltece su trayectoria personal, sino que también constituye un motivo de orgullo para la ciudad de Encarnación, al representar dignamente los valores del deporte y proyectar una imagen positiva de nuestros atletas a nivel nacional. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura.-----

8) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la Declaración de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación, la realización del "1° CURSO INTERNACIONAL DE INCENDIO EN EDIFICIOS DE ALTURA" a desarrollarse el 5, 6 y 7 de Junio del corriente en el centro de entretenimiento del CVBE, organizado por el centro de Formación de Emergencias, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Encarnación. Que, el pedido obedece tención a la relevancia que reviste la capacitación especializada en materia de prevención y respuesta ante incendios en estructuras de gran altura, un desafío creciente en el contexto del desarrollo urbano. Este tipo de iniciativas fortalece las capacidades técnicas y operativas de los bomberos y demás actores de respuesta, promoviendo la actualización de conocimientos, el intercambio de experiencias y la adopción de mejores prácticas en la gestión de emergencias, contribuyendo así a la protección de la vida, los bienes y el medio ambiente. En tal sentido, su declaración de interés municipal no solo reconoce la importancia de la formación continua, sino que también posiciona a Encarnación como sede de eventos de alto nivel en materia de seguridad y gestión de riesgos. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura.-

9) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la transferencia del aporte económico brindado a favor de la Comisión de Apoyo a la casa de la Victoria, el cual es destinado para el funcionamiento operativo de dicho museo. Que, el pedido obedece a que, a través de este aporte municipal, se abonan todos los costos operativos, como ser salarios

de funcionarios, y mantenimiento edilicio del edificio donde se encuentra asentado el Museo de la Casa de la Victoria, cuyo aporte ha cesado desde el año 2024, y la citada comisión carece actualmente de medios económicos para dar cumplimiento a sus compromisos. Que resulta necesario restablecer o sustituir el mecanismo de financiamiento, garantizando la continuidad del apoyo económico correspondiente, teniendo en cuenta que las deficiencias estructurales en techos y canaletas comprometen la integridad edilicia y la seguridad de los espacios, requiriendo una pronta intervención. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Gracias, presidente. Ya hace mucho que se prometió que este aporte se iba a regularizar. Inclusive, el propio intendente dijo que, antes de que termine el mes de febrero públicamente, que iba a firmar los convenios con el doctor Libio Sotelo, que es el presidente de la comisión de apoyo de la Casa de la Victoria, y hasta hoy día nada. Ya es una situación de humanidad, la señora Doris Cabrera ya no sabe qué hacer, tiene que sobrevivir y no se puede. Ella sigue asistiendo, sigue cumpliendo con una sonrisa en los labios, por el amor que le tiene a la Casa de la Victoria y por sus 38 años de antigüedad, que tampoco quiere perder. Pero es una situación muy compleja. Yo solicito, Que la junta municipal interceda para que se firme de una vez por todas, el convenio. En octubre del año pasado, ya se presentaron todos los papeles que se habían exigido, y no hay ningún motivo por el cual se debe retrasar este aporte que, desde 1009 65, la municipalidad hace a este museo. Y el tema también del techo, aunque se arreglaron las vigas que estaban por colapsar, igual se necesita una inversión que yo no creo que sea demasiado alta, porque por todos los costados entra agua cuando llueve, y las reliquias que están ahí son algo irremplazables, son todas originales. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.--

10) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel Que expresa: Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, para solicitar la remisión de una nota al Viceministerio de Transporte y al MOPC, solicitando que al menos 5 buses del envío de los nuevos buses eléctricos sean destinados al Área Metropolitana de Encarnación. El pedido obedece a que somos la tercera ciudad más importante del país y la primera del interior en concentrar eventos internacionales que posicionan al Paraguay a nivel mundial y también somos la única ciudad que ha desarrollado de forma autónoma una planificación seria del transporte, en la que estas unidades podrían cumplir servicios en los troncales de un sistema tronco alimentado, que podrá ser objeto de una licitación para los demás itinerarios. Atento a lo expuesto, se solicita la remisión de la nota a las instituciones mencionadas, salvo mejor parecer de los concejales. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, presidente. Bueno, son 2 cosas bien esenciales dentro del espíritu de la minuta. Primero, el que nos llora no mama, y segundo, Paraguay no termina en calle Última, ¿verdad? Desde enero empezaron a operar los buses eléctricos en la capital, y e inclusive se establecieron itinerarios para el evento Asuncionico, por ejemplo, itinerarios para poder satisfacer esa demanda puntual en un evento particular. Creo que Encarnación hizo muy bien las tareas, en términos de planificar un sistema donde se le puede dar un excelente uso a estas unidades de transporte, y 5, si bien no son muchas las que recibimos, con 5 nosotros resolvemos casi todos los problemas, y el impacto puede ser mucho más positivo de lo que se logra con 5 unidades allá El sur también existe, ¿verdad? Y hay que considerar algo, colegas, esto también es algo que tenemos que atender cuanto antes. El combustible va a subir. No me sorprendería de que acá poco pidan suba del pasaje los transportistas. Y nosotros tenemos que seguir insistiendo para que esto se articule institucionalmente y que tengamos las soluciones más favorables para los usuarios, que sea lo más económico posible. Y que, repito, si se le dona a Paraguay, no a Asunción, también tiene que llegar a otros lugares, que no quede solamente en el área metropolitana de Asunción, Esto puede darse, ya sea en el marco de la nueva ley de rectoría del servicio de transporte público o por parte del viceministerio de transporte o cómo se pueda, Pero repito, el que nos lloran un mama y Paraguay no termina en calle Última. Gracias, presidente. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sí, eso ya solicitó concejal es reiterar, recordará que fuimos inclusive al congreso, estuvimos presentes ahí, se habían solicitado 10 buses en ese momento, nos dijeron que había todavía tratativa de documentación y demás, pero podemos volver a reiterar y consultar, inclusive podemos dar una visita de vuelta. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Yo creo que en algún futuro esto se va a conseguir. Llamó un empresario de transporte que ya estuvo por acá, yo hice el recorrido con él cuando, en la época de la licitación, que administra 20 de estos colectivos, Me explicó cuál es la situación, es del estado paraguayo. Ellos son administradores, tienen un sistema de trabajo en conjunto, y le está mirando nuevamente a la ciudad de Encarnación. Le mandé todos los datos que tenemos nosotros para que ellos hagan sus cálculos, principalmente me pidió IPK y cosas. Y si tiene algún dato, compañero, pásenme, yo le reenvío, porque hay cierto interés de estas empresas, esta gran empresa, perdón, no es pequeña empresa sobre nuestra ciudad. Gracias. Finalizada las consideraciones de los Concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

11) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel Que expresa: Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, para presentar una propuesta de ordenanza que regula la ubicación de paradas estratégicas del servicio diferencial de transporte en el itinerario Circuito Comercial - Gran Hospital del Sur. La presentación obedece a la necesidad de volver más eficiente el servicio y garantizar las frecuencias, así como a la necesidad de optimizar el funcionamiento de la unidad, aumentar el rendimiento del combustible, evitar impactos en el precio del pasaje y reducir la contaminación. Esta propuesta podrá ser aplicada conceptualmente a los demás itinerarios en un estudio pormenorizado caso por caso para distribuir de forma estratégica las paradas y puntos de transbordo. Atento a lo expuesto, se solicita la remisión de la minuta a la comisión de transporte. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la comisión Transporte Público y Transito.— **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Más allá de los conflictos en Medio Oriente que hacen que suba el precio del petróleo a nivel internacional, también se dan las subas orgánicas históricamente, Entonces, también, técnicamente, no tiene mucho sentido que no esté regulado el tema de las paradas cada 500 metros, porque un colectivo con aire acondicionado que tiene que abrir la puerta en cada esquina nunca va a ser eficiente. Y sería muy lamentable que los avances que se hayan logrado caigan, porque no cuidamos con las regulaciones la eficiencia en el funcionamiento de ese

tipo de servicios. Esto va más allá del itinerario puntual, pero que ya está operando, y por eso se pretende que sea como algo rápido y regular, siendo solo un itinerario, pero debería aplicarse, como bien dice la minuta a todos los itinerarios cuando se tengan este tipo de servicios por otros lugares de la ciudad. Pero es algo que tenemos que lograr, es algo que tenemos que atender y es algo en lo que tenemos que ocuparnos. Repito, nunca va a ser bajo el consumo un colectivo con aire acondicionado si en cada esquina tiene que abrir la puerta, volver a arrancar, frenar y volver a arrancar, ¿verdad? Eso consume mucho, contamina más y reduce la velocidad comercial, por ende, alarga las frecuencias. gracias, presidente.-----

12) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel Que expresa: Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, para presentar una propuesta de rectificación del nombre del Barrio Bernardino Caballero a su antiguo nombre, Villa Cristina. La presentación obedece manifestaciones de Vecinos en un evento en la costanera del mismo, que refleja el sentido de pertenencia y la memoria colectiva de su población. Atento a lo expuesto, se solicita la remisión de la minuta a las comisiones de Planificación e Inquietudes Vecinales, así como la invitación a la comisión vecinal o representantes del barrio para la reunión. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Planificación, Inquietudes Vecinales Legislación. Hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: si bien esto va a comisión, por eso pido que vaya a inquietudes vecinales porque es un grupo pequeño de vecinos. Habrá que ver si esto realmente es el sentir de la mayoría, y para eso está bueno iniciar un proceso participativo. Pero creo que es sabido por todo lo del encarnaceno, lo que 1 dice, Villa Cristina, y saben dónde queda, es como más popular. Nada más, gracias. **El Concejal Arq. Andrés Morel** expresa: que sea participativo, que sea así como estamos haciendo ahora en Loma Clavel, hablando con los vecinos, a ver qué opinan, que no sean entre 4 paredes. -----

13) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al Deportista Encarnaceno Héctor David Zorrilla Stenico, quien en el año 2026 obtuvo los títulos de “Campeón del Torneo de la Federación Internacional de Padel en Joinville - Brasil, en la Categoría Sub 14” y “Campeón de América en el Circuito Panamericano Menores - Sede Asunción, en la Categoría Sub 14”. Que, el pedido obedece a que resulta de suma importancia reconocer y destacar el esfuerzo, la disciplina y el compromiso de los jóvenes deportistas encarnacenos que, a través de su talento y dedicación, logran posicionar el nombre de la ciudad de Encarnación tanto a nivel nacional como internacional. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura.-----

14) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de nota al señor Intendente Municipal, a fin de gestionar antes las Empresas Concesionarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Misión Guaraní S.A y Misión Paraguay S.A. a fin de peticionarles tengan a bien analizar la posibilidad de incrementar la frecuencia y los horarios de colectivos en los barrios Chaípe y Santo Domingo de nuestra ciudad, restableciendo frecuencias adecuadas en horarios picos, incorporando unidades de transporte público como refuerzos para evitar interrupciones del servicio, garantizando un servicio regular, continuo y acorde a la demanda real en dichos barrios. Asimismo en caso de que las citadas empresas no tengan la posibilidad de realizar el mencionado itinerario se gestione con la Empresa Stella Marys SRL la posibilidad de realizar el servicio ingresando en los citados barrios con los horarios y frecuencias a coordinar. Que, el pedido obedece a inquietudes presentadas por usuarios que utilizan el servicio de transporte público de las mencionadas zonas, indicando que dicho servicio se encuentra aparentemente limitado, registrándose casos en los que solo circula una unidad en horarios críticos de la mañana, con salidas aproximadas a las 05:30 am y luego a las 06:00 am, lo que resulta claramente insuficiente para la demanda existente. Asimismo, los vecinos señalan que anteriormente existían frecuencias cada 30 minutos o una hora en horario pico, situación que hoy ha sido reducida. Y en los sectores más alejados, especialmente en la zona de la penitenciaría, presentan distancias superiores a 3 km desde la ruta principal, afectando a una población mayoritariamente de bajos recursos, que depende exclusivamente del servicio de transporte público para llegar a sus lugares de trabajo, estudio y servicios básicos. La falta de frecuencias genera largas esperas y aglomeraciones, dificultades para llegar a horario a las actividades diarias, imposibilidad de recurrir a servicios alternativos como Uber o Bolt, y mayor vulnerabilidad ante condiciones climáticas adversas como el frío y la lluvia. También se indica que la escasa cantidad de unidades por línea provoca que, ante desperfectos mecánicos, el servicio quede prácticamente interrumpido. Atento, a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Misión Guaraní al barrio Santo Domingo. Hoy surgió esto. Así que solicito que tengamos una reunión con ambas empresas. Si Misión Guaraní no puede cumplir, ¿verdad? Que se le habilite a Estela Maris para que haga también recorridos, porque con un colectivo más en cada barrio yo creo que se soluciona este inconveniente, y que no hagan estos reportes que le perjudican a muchos trabajadores, estudiantes y a los pobladores en general. Finalizada las consideraciones de los Concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

15) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa. Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando para estudio y consideración de la Comisión de Legislación Proyecto de Ordenanza “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE CONSULTA CIUDADANA (PLEBISCITO) PARA LA DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES PROVENIENTES DE CESIONES, DONACIONES O COMPENSACIONES, Y SE REGULA SU USO COMO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO”. Que, la propuesta se fundamenta en la necesidad de proteger el patrimonio público de la ciudad de Encarnación, especialmente aquellos inmuebles transferidos a la Municipalidad como compensación por afectaciones derivadas de obras de infraestructura, particularmente de la Entidad Binacional Yacyretá. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a Comisión de Legislación para estudio y dictamen respectivo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la comisión de Legislación. -----

16) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los deportistas encarnacenos Mariano San Martín Candia (Sub 14), Santino Gómez (Sub 14), David Zorrilla (Sub 14), Zoe Gómez (Sub 16), Thiago Bruchman (Sub 16), Franco Truzzi (Sub 16), quienes fueron convocados por la Feparpa (Federación Paraguaya de Pádel) para integrar la selección paraguaya de Menores de pádel, en el Panamericano de Pádel llevado a cabo en Asunción del 2 al 4 de abril con participación de delegación de menores de Argentina, México, Colombia, Chile, Bolivia y Ecuador. Que, el pedido obedece a que este importante logro constituye un reconocimiento al esfuerzo, la disciplina y la constancia de estos jóvenes atletas, quienes, a través de su dedicación al deporte, han alcanzado un nivel competitivo que les ha permitido trascender el ámbito local para proyectarse a nivel nacional e internacional. Su convocatoria no solo refleja sus condiciones deportivas, sino también los valores de compromiso, responsabilidad y superación personal que el deporte fomenta en la juventud. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura.-----

17) Minuta Verbal presentada por el concejal Arq. Andrés Morel. Que expresa: solicitando informe de presidencia de las minutas solicitadas dentro del esquema del año 2026, los, perdón, los viáticos solicitados y el uso que se le dio, o sea, los informes oficiales de sobre a dónde fue, a dónde se fue, Y para qué se usó eso, qué visitas institucionales se hicieron en el caso vieja, si se hubiere aprobado. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Yo solicito que sea algo desde todo el período, incluido todos los viajes al extranjero, Y que se trajo, todos los viajes utilizados de todo lo que pudieran haber hecho. Yo solicito que sea del período completo, de este período. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

18) Minuta Verbal presentada por el concejal Abog. Diego Aquino. Que expresa: Reiterar la nota al ejecutivo solicitando informes, y sí, vamos a tener su visita también en relación a la situación financiera actual, principalmente cuando tenemos pendiente con los funcionarios. Antigüedad y porcentaje por multa, estamos pidiendo que se, estamos teniendo un pedido de efectivo para infracciones del centro, donde estamos dando a los compañeros de la policía municipal lo que me corresponde al año 25, ni tampoco la antigüedad del primer inicio del dos mil veinticinco, que según. Mi experiencia en la junta ya feneció el plazo de utilización hasta febrero del presupuesto del año pasado, entonces, la única vía es la reprogramación para que se pueda cumplir con ese pago a los compañeros, que son bastantes los que tienen más de 10 años de antigüedad. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: este beneficio de la antigüedad es un derecho adquirido que no se está cumpliendo. La gente necesita, los sueldos municipales son muy bajos, y eso está presupuestado. Reconocemos el porqué de la falta de pago, y hay mucha queja de funcionariado por esta situación. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES. No se presentaron informes oficiales.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

Hace uso de la palabra el presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi expresa: Habíamos quedado en aportar para la Comilona del domingo habíamos quedado que cada uno iba a aportar 140.000 y las 10 adhesiones de 25.000. y otro tema hay un proyecto de ley, estuve ayer por el Congreso, sin solicitar viatico que quede claro, que abarca nuestra ciudad, que es para nuestra ciudad, Establece la protección y uso público de áreas verdes y espacios recreativos urbanos en la ciudad de Encarnación, departamento de Itapúa. Habla de la preservación ambiental hasta el paisaje urbano, función pública del espacio verde como pensión urbana, interés general como criterio de gestión, preservación de la imagen visual e identitaria de Encarnación. Así es que, si quieren, puedo solicitar al proponente de la ley. Esto se va a tratar en el senado el miércoles que viene. Tenemos tiempo esta semana o lunes y martes para poder escucharle sobre este tema y debatir también entre nosotros. Sí. Espacios verdes. Acá dice, el Senador Colyn Soroka es el proponente ley que establece la protección del uso público de Aras Verdes y espacios recreativos urbanos en la ciudad de Encarnación, departamento de Itapúa. Concejales. Sería yo, entonces. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: había una ley también que se estaba tratando de arbolado urbano. Me pensé que era esa, pero otra cosa. Yo secundo su moción de que vengan a explicar, me parece muy importante entender bien porque si nos van a aplicar una ley exclusivamente a nosotros como ciudad tenemos que conocer. me parece que nos podemos nosotros como representantes de la ciudadanía encarnacena enterarnos cuando se esté promulgando una ley dentro de nuestro territorio, dentro de lo que es la autonomía municipal otra vez para planificar, habla de áreas verdes y otras cosas. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las once horas con cuarenta minutos.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ
Presidente Junta Municipal